

MINISTERIO DE EDUCACION

REGION VI

NOTIFICACION

Hago saber a Ud. que en el Expte. Nº 00416-0047190-4 del registro de este Ministerio caratulado: "Escuela Primaria Nocturna Nº 13 - Ref: Inasistencias Injustificadas de la docente ALEJANDRA BINAGUI", se la intima para que comparezca a esta Dirección Regional de Educación y Cultura - Región VI -, sita en calle Gaboto 450 de Rosario, Santa Fe, a fin de justificar las inasistencias en que incurriera desde el 09/05/01, por el término de 72 horas de recibida la presente, bajo apercibimiento de tenerse por consumado el abandono de servicios sin causa justificada; que de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 18 - Ley 10.290, es causal de cesantía. En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado, a los efectos que por su derecho hubiere lugar. Rafael José Benetti, Director Regional Educación y Cultura.- Región VI.

S/C 30129 Nov. 14 Nov. 18

Hago saber a Ud. que en el Expte. Nº 00416-0058041-9 del registro de este Ministerio caratulado: "Escuela Nº 1318 - Ref: inasistencias injustificadas y posible abandono de cargo del agente CARLOS NATALIO, portero titular del establecimiento", D.N.I. Nº 14.228.083, se le corre vista según lo establece el Art. 56 de la Ley 8525 en esta Dirección Regional de Educación y Cultura - Región VI - Coordinación General de Recursos Humanos, sita en calle Gaboto 450 de Rosario, Santa Fe, a los fines que presente descargo respecto de las inasistencias injustificadas desde el 11/12/02 a la fecha. Rafael José Benetti, Director Regional Educación y Cultura.- Región VI

S/C 30130 Nov. 14 Nov. 18

Hago saber a Ud. que en el Expte. Nº 00416-0058581-6 del registro de este Ministerio caratulado: "Escuela de Enseñanza Técnica Nº 468 - Ref: Abandono de cargo de ARCE MIRIAM - D.N.I. Nº 17.113.225", portera interina del citado establecimiento, se le corre vista según lo establece el Art. 56 de la Ley 8525 en esta Dirección Regional de Educación y Cultura - Región VI - Coordinación General de Recursos Humanos, sita en calle Gaboto 450 de Rosario, Santa Fe, a los fines que presente descargo respecto de las inasistencias injustificadas desde el 10/02/03 a la fecha. Rafael José Benetti, Director Regional Educación y Cultura.- Región VI

S/C 30131 Nov. 14 Nov. 18

Hago saber a Ud. que en el Expte. Nº 00416-0057659-7 del registro de este Ministerio caratulado: "Escuela Nº 1204 - Ref. Sobre inasistencias injustificadas de la Sra. MARGARITA CHAVEZ, portera titular del establecimiento", D.N.I. Nº 11.626.453, se le corre vista según lo establece el Art. 56 de la Ley 8525 en esta Dirección Regional de Educación y Cultura - Región VI - Coordinación General de Recursos Humanos, sita en calle Gaboto 450 de Rosario, Santa Fe, a los fines que presente descargo respecto de las inasistencias injustificadas desde el 01/01/03 a la fecha. Rafael José Benetti, Director Regional Educación y Cultura.- Región VI

S/C 30132 Nov. 14 Nov. 18

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPOSICION Nº 236

SANTA FE, 30 de Octubre de 2003

VISTO: el informe elevado por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, el que solicita la inscripción de varias firmas y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 046/03, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1) Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, a las siguientes firmas con los números y vigencia que se detallan para cada caso: (1.834) BELTRAME, NYDIA BEATRIZ (31-12-2003); (1.835) CIENTIFICA BERDAT S.R.L. - (31-01-2005); (1.836) "DROGUERIA TECNOMED" de NARVAEZ VILLARRUBIA, CLAUDIA WUILLMA - (30-06-2004); (1.837) "GLOBAL TRADING" de MIRALLES, CARLOS ALBERTO - (30-06-2004); (1.838) MEDICAL ENGINEERING CORPORATION S.A. - (30-06-2004).

2) Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que la acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

3) Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CPN RICARDO CRISTINA
Director Provincial de
Contrataciones y Suministros

S/C 30225 Nov. 14

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION

En los caratulados: "FALTAS INJUSTIFICADAS DE LA AGENTE SILVIA RAMONA OJEDA CON FUNCIONES EN EL HOSPITAL ESC. EVA PERON DE GRANADERO BAIGORRIA", Expte. Nº 5689/1 del Hospital Esc. Eva Perón, que se tramita por ante Dpto. de Asuntos Jurídicos, sito en calle Mendoza 1085 3º Piso, del Edificio Gubernamental Lavarden de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin de notificarle los decretos recaídos en el mismo del siguiente tenor: Rosario, 1º de octubre de 2003. Por contestado, agréguese. Córrase a la agente RAMONA SILVIA ADELA OJEDA la vista, que establece el art. 56 de la ley 8525 para que en el término de 2 días formule su descargo por las ausencias injustificadas según el siguiente detalle: Ausentes en Trámites: (a doce meses anteriores) año 2002 - septiembre ausentes los días (10,11,12,13,16,17,18,19 y 20) Año 2003.- Junio Ausentes los días (25,26,27,28,29 y 30) Julio Ausentes los días (01,02 y 03) día 04.07.03 de un parte de enfermo y hasta la fecha no ha presentado ninguna certificación que avale sus ausentes). Ausentes: los días (4,7,8,10,11,14,15,16,17,18,21,22,23,24,25,28,29,30 y 31) Agosto Ausentes: los días (1,4,5,6,7,8,11,12,13,14,15,19,20,21,22,25,26,27,28 y 29) Septiembre Ausentes los días (1,2,3,4,5,8,9,10,11,12,15,16,17,18,19,22 y 23) Total de Ausentes sin Justificar: Setenta y Cuatro Días (74). Todo ello bajo apercibimiento de decretarse su CESANTIA por abandono de servicio (art. 53 inc. c) sin más trámite. En consecuencia queda Ud. debidamente de la providencia que antecede. Dirección de Asuntos Jurídicos - Dpto. Delegación 2da. Circunscripción.

S/C 30330 Nov. 14 Nov. 18
